

PERGAMINO, Noviembre 23 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta
Sesión Extraordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cte.--
año, la considerar el Expediente: D-250-87 D.E. eleva Expte. D-421-87
DIRECTORA DE CULTURA MUNICIPAL Ref: Creación Comedia Mpal. de Perga
mino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Créase la COMEDIA MUNICIPAL DE PERGAMINO que depende
----- rá de la Dirección de Cultura.-

ARTICULO 2º- La COMEDIA MUNICIPAL DE PERGAMINO estará integrada--
----- por el elenco actual hasta tanto se apruebe el Regla
mento definitivo.-

ARTICULO 3º- Su actividad será reglamentada mediante el pertinen--
----- te instrumento legal a confeccionarse por la Direc--
ción de Cultura con participación de los integrantes de la Come--
dia y representantes del H. Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º- La COMEDIA MUNICIPAL DE PERGAMINO deberá asegurar un
----- CURSO ESTABLE DE TEATRO con disciplinas permanentes,
abierto a toda la comunidad local y regional, hasta el mo--mento --
que funcione nuevamente una Escuela de Teatro de carácter provin--
cial.-

ARTICULO 5º- La COMEDIA MUNICIPAL DE PERGAMINO, contará con una --
----- Partida Presupuestaria que asegure el logro de los --
objetivos propuestos.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1681/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE